



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO
SECRETARIA

Cra. 17 N° 22 – 24, 1er. Piso Tel. N° 2754780 – Ext. 1262 y 1263
sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A LOS MIEMBROS DEL GRUPO Y A EVENTUALES BENEFICIARIOS, QUE DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE ACCION DE GRUPO, RADICADO BAJO EL No. 2016-00202, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL A INSTANCIAS DE LA ASOCIACION DE PESCADORES CON CORDEL – APESCORDEL Y OTROS CONTRA LA NACION, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS, SE PROFIRIÓ AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 53 DE LA LEY 472 DE 1998.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN EL LINK DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 277 NUMERAL 5° de CPACA., HOY CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).



GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS
Secretario